ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 04/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 02/20
"SERRVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE" ID Nº 380656

Entre la UNDECIMA REGION SANITARIA, domiciliado en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723, designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 y el Lic. Luis Alberto Barreto Ayala, con Cedula de Identidad Nº 3.680.346, designado como Jefe del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 71 de fecha 24 de agosto del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, el Ing. Carlos Eduardo Samudio Domínguez, con Cedula de Identidad N° 615.260 , RUC 615.260-0, domiciliado en la calle Fortín Toledo Nº 490 esquina Boquerón, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 302.334, correo electrónico: integraling@gmail.com, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", **acuerdan Adendar el Contrato de la "CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 PARA EL SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE"; ID Nº 380.656**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

Prorrogar el plazo de entrega del Estudio de Evaluación del Impacto Ambiental por 60 (sesenta) días hábiles a partir del 30/01/2021 en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Articulo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 02/2019;
(b) La Resolución D.G. Nº 002 de 30 de marzo del 2021 por la cual se aprueba la Prórroga del plazo para la presentación del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental
(c) El texto de la Presente Adenda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 y Cláusula Nº 9 del contrato principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por el MADES, deberá ser entregado en fecha 28/04/2021, en el Depósito de Suministros de la Undécima Región Sanitaria, Dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, una cuadra de Acceso Sur y detrás del Supermercado Stock. Telf: 021-940.974. Las entregas se harán de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs., previa coordinación con el Jefe de Suministros y El Fiscalizador Regional

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 302 334 - 222 253 - 0981-434.923
Fortín Toledo 490 c/ Boquerón - Asunción

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Lic. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 04/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 02/20
"SERRVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO DE MEDIO AMBIENTE" ID Nº 380656

Regional y Fiscalizador Regional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 06 días del mes del abril del año 2021.

ING. CARLOS E. SAMUDIO DOMINGUEZ
Proveedor

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 202.324 - 222.252 - 0981-434.923
Tutela 490 c/ Seguridad

LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA
Contratante

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante